

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Trabajo Social / Grado / URJC / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503231
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Trabajo Social
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	08-07-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

###### Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del título contiene información para los agentes de interés (modalidad, centro de

impartición, coordinador, número de ECTS, buzón de sugerencias, calendario, fechas de examen, datos sobre el claustro del curso 2017/2018 sin breves CV, etc. ). En diferentes pestañas se ofrece información sobre acceso y admisión, convalidaciones con títulos de FP, itinerario formativo con un acceso complicado a las guías docentes completas, que se encuentran junto a las del resto de grados y másteres, medios materiales, prácticas externas, reconocimiento de créditos, programas de movilidad y apoyo al estudiante, así como normativa y garantía de calidad (enlaces al RUCT y al BOCM), composición de la comisión, informes de resultados, indicadores y el Informe de Autoevaluación de Seguimiento ordinario. Además, se ofrece información sobre las dobles titulaciones con Terapia Ocupacional, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda o Criminología.

Sin embargo, se observan algunos aspectos que se recomienda tener en cuenta de cara a futuras evaluaciones:

- Incorporar el el enlace al campus de Aranjuez donde también se imparte el título, pues en el momento de la valoración de la web figura el de Alcorcón.
- Incluir enlaces a las titulaciones simultáneas con las que se ofrece el Grado.
- Actualizar la información sobre el claustro de profesores, ya que aparece la del curso 2017/2018, así como incluir breves CV del equipo docente.
- Mejorar el acceso a las Guías docentes.

No obstante, durante el periodo de alegaciones, la Universidad hace llegar a la comisión de seguimiento información complementaria que permite constatar que no hay enlace al campus de Aranjuez, porque no se imparte en ese centro, aunque todavía sigue el listado del profesorado que lo impartía.

Por otro lado la Universidad manifiesta su compromiso de completar la modificación del sistema de realización de las tablas de profesorado y, en breve, durante el curso 2019/20, se va a enlazar con el área personal que cada profesor/a dispone en la web de la universidad.

Por último, señala que las Guías docentes pueden consultarse en un apartado dedicado en el que se encuentran las de todos los títulos; en el marco del diseño de la web de la URJC.

## Dimensión 1. Planificación realizada

### **Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad y el idioma de impartición del mismo se ajustan a lo verificado. El título se imparte en dos campus (Alcorcón y Aranjuez) y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes. Estas recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc.

### **Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La coordinación docente, vertical y horizontal, entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante. Se aportan actas relativas a la coordinación y un documento con objetivos y resultados de cumplimiento de acciones de mejora del título.

En la web del título se comprueba que se aplica la normativa de permanencia establecida en la Memoria verificada.

Respecto al cumplimiento y aplicación correcta de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se presenta la evidencia (Tabla 6) en la que se indica el reconocimiento por ciclos formativos superiores mientras que en el autoinforme no se hace mención alguna a este aspecto. Con la documentación disponible, el reconocimiento puede generar dudas respecto a los siguientes aspectos:

- Es necesario que el reconocimiento de créditos para los alumnos procedentes de ciclos formativos superiores se corresponda con

las tablas aprobadas.

- Se debe garantizar que el reconocimiento previsto en los distintos PCEO que se ofrecen (Tablas 7.1) se ajuste a los especificado en el Artículo 13. C del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tal y como se refleja en las tablas aportadas se ha constatado que se podrían reconocer sin una aparente correspondencia en competencias y contenidos. Este aspecto es particularmente llamativo con asignaturas de grados pertenecientes a ramas de conocimiento distintas (véase Terapia ocupacional).

- Asimismo, es necesario que en los PCEO, las prácticas externas no se reconozcan de forma directa tal y como aparece reflejado en las evidencias aportadas (Tablas 7.1) sino que se haga teniendo en cuenta siempre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos.

Esta situación será objeto de especial observancia en el momento de la renovación de la acreditación del título.

## Dimensión 2. Recursos del título

**Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. La experiencia profesional, docente e investigadora es acorde al título y a la Memoria de Verificación. En cuanto al porcentaje de doctores se cumple lo establecido en el R.D. 420/2015 para el Campus de Aranjuez, pero no para el de Alcorcón. Ahora bien, en el autoinforme presentado por la universidad se mezcla información del campus de Madrid y de Aranjuez: "en el Campus de Madrid el 14 % de los profesores adscritos al Grado son doctores.", esta información no coincide con la ofrecida en la Tabla 1 (71,43%). A

Por último, la carga de ECTS de los profesores asociados llega a suponer casi el 50% de la docencia.

Por todo ello:

- Se recomienda que la información sobre el PDI sea coherente en las diferentes fuentes (web, informes del título y autoinforme), así como una mejor distribución del PDI entre campus para evitar la descompensación descrita en este apartado.
- Del mismo modo, se debería incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

**Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto al personal de apoyo que participa en las actividades formativas o servicios de apoyo. Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera adecuado (programas o acciones de movilidad, entre otros).

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso previsto.

De cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda estudiar si las aulas informáticas en el campus de Alcorcón cumplen con las necesidades del título, teniendo en cuenta los informes incluidos como evidencias.

## Dimensión 3. Mejora continua y resultados

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es**

**utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación en el que están representados los grupos de interés más relevantes. Asimismo, en la web del Centro publican los resultados e indicadores obtenidos del trabajo de la Comisión durante el curso, en los que se analizan los resultados y se proponen planes de mejora (Evidencia SEG03). Ahora bien, se desconoce el número de reuniones que se celebran anualmente, pues no se aportan actas relativas a su funcionamiento.

Recomendación:

De cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda proporcionar información más detallada respecto a esta directriz en los próximos procesos de evaluación.

No obstante, durante el periodo de alegaciones, la Universidad hace llegar a la comisión de seguimiento información complementaria que permite constatar que las encuestas de satisfacción del PAS están publicadas, además de manifestar el compromiso de colgar, en breve, los resultados del Plan General de Recogida de Información del último curso 2018-19.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores disponibles hasta el momento se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Aunque en la definición del SGIC y en el autoinforme se hace referencia a los resultados de diferentes encuestas, en el informe solo aparecen datos relativos a la satisfacción de los estudiantes y al PDI; no se ofrece información sobre la satisfacción del PAS, al margen de que en el caso de empleadores y egresados no sea aún posible por las fechas de implantación.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes, especialmente en las materias básicas/obligatorias, se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. Los resultados de aprendizaje logrados hasta el momento por los estudiantes permiten inferir que estos alcanzarán los esperados en la Memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto.

En conclusión, se recomienda mejorar la obtención de datos de las encuestas a los distintos colectivos de cara a próximos procesos de evaluación.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad